

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2020-00237.

NOTIFICADO POR ESTADO No.74 DEL 6 DE MAYO DE 2021.

Previo a proseguir con el curso del proceso, se requiere al demandado a fin de que informe a este juzgado donde labora actualmente y cuáles son sus ingresos mensuales, para lo que se le concede el término de tres días. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c013d3315f0c1f4832b2761d4721d34d76753192e96dc4011c5c62373fc79c22

Documento generado en 05/05/2021 12:00:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC